



EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
DIS 001-2015**

**"LEVANTAMIENTO DE PLACAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRANSFORMADORES
DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL OPERADO POR EMPRESA DE ENERGÍA
DE PEREIRA S.A. E.S.P"**

PEREIRA, MARZO DE 2015

1. OBJETO

La EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., está interesada en recibir ofertas para el levantamiento de placas características de los transformadores del Sistema de Distribución Eléctrica operado por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

2. NATURALEZA DE LA INVITACION

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por La EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado y por el Manual de Contratación.

3. RÉGIMEN JURÍDICO.

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. como Operador de Red del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, en cumplimiento de la Resolución 0222 de 15 de diciembre de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, por el cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), y con el fin de determinar el contenido de PCB's en sus transformadores de Distribución y teniendo como base el año de fabricación y marca de cada uno de los equipos instalados en el SDL, se hace necesario realizar el inventario de las placas características de cada uno de los transformadores de distribución instalados, a fin de determinar por ENERGÍA DE PEREIRA por medio de modelo estadístico sugerido por la citada Resolución, el número de cromatografías a aplicar y la cantidad de equipos a eliminar para los próximos años en cumplimiento del mismo. Adicionalmente la información recolectada servirá para





corroborar y determinar los cargos por uso de los sistemas de Transmisión Regional y/o Distribución Local – SDL, para la próxima aprobación tarifaria.

5. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de ENERGÍA DE PEREIRA, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

6. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

6.1. Información a extraer de la Infraestructura Eléctrica del SDL del Municipio de Pereira

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Se debe realizar el levantamiento de las placas características de los transformadores asociados al Sistema de Distribución Local determinando su propietario, Potencia en KVA, marca y año de fabricación, además se debe verificar con la información del SPARD la codificación de la infraestructura eléctrica en los niveles de tensión II y III donde se encuentre instalado el transformador, se debe determinar el estado de la marcación física de los apoyos y estructuras del nivel de tensión II y III que tienen transformador asociado y que se encuentran en los circuitos de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

El alcance de los trabajos de levantamiento de información es el siguiente:

6.2. PLACA CARACTERISTICA

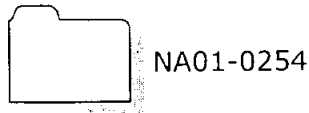
De la placa característica se debe obtener la siguiente información:

- **FOTOS**

Las fotografías no deberán ser superiores a 3 mega pixeles y que garantice la calidad fotográfica. La única foto que se admite megapíxeles mayores es en la de la placa característica del transformador.

Las fotografías de cada punto se van a organizar en una carpeta que se codificará de la siguiente manera:

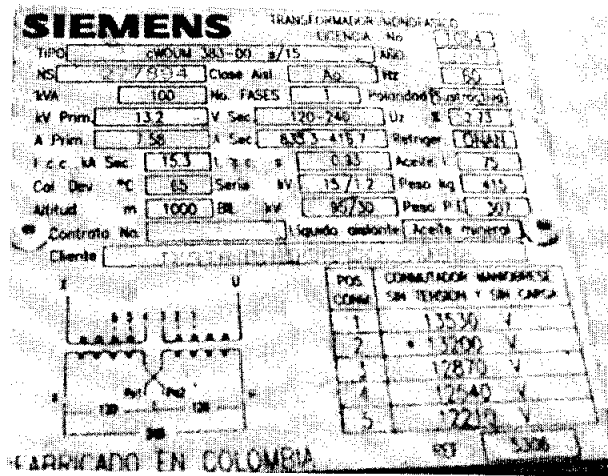
Carpeta: si se tomará la placa característica de un transformador de placa amarilla N° 0254 perteneciente al circuito 1 de la S.E. Naranjito se marcará la carpeta de la siguiente manera:



Y las fotografías que contenga dicha carpeta se marcaran de la siguiente manera:

02541 Placa Característica del Transformador
02542 Fotografía del Transformador
02543 Placa y Código de Apoyo
02544 Panorámica

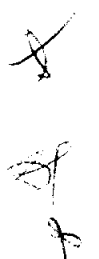
PLACA: Se debe tomar foto que permita detallar claramente la marca del transformador, Potencia en KVA, año de fabricación, su grupo de conexión, su relación de transformación, tipo (monofásico o trifásico) y código serial.

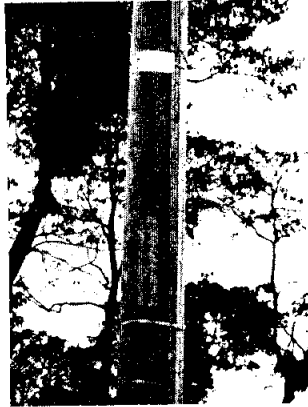


NOTA: En el caso que no se logre una buena fotografía por envejecimiento de la placa característica del transformador, igual se debe tomar lo mejor posible, además se debe consignar la información que más se pueda del transformador en el formato que se entregará por parte de ENERGÍA DE PEREIRA Si definitivamente no se encuentra placa característica en lo posible se debe obtener datos de marca, fecha de fabricación y potencia del transformador, los cuales serán fotografiados y consignados en formato. Donde no se obtenga fotos de placas características de transformador por presunta ausencia de la misma, serán auditadas por ENERGÍA DE PEREIRA. De encontrar un porcentaje mayor al 3% de errores se procederá a descuentos en el contrato.

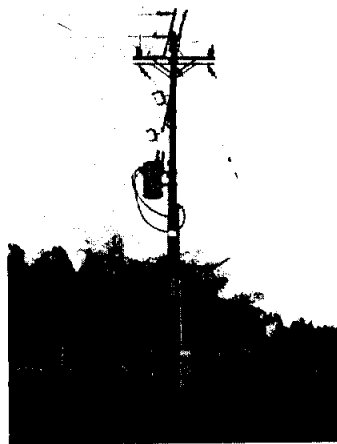
FOTO TRANSFORMADOR: Esta foto es una imagen general del transformador donde se pueda ver el estado del mismo.

PLACA Y CÓDIGO DE APOYO: Pueden ser dos fotos, una donde se vea claramente el detalle del código de Placa Amarilla y de apoyo asociado al levantamiento, de no ser posible una sola toma, se hará una a la placa amarilla y la otra donde se vea claramente el código del apoyo.





PANORÁMICA: En esta fotografía se debe avizorar el entorno donde está instalado el transformador detallando la Placa Amarilla asociada al mismo y algún marco de referencia del lugar donde se encuentra el mismo.



- **INFORMACIÓN A CONSIGNAR EN PLANILLA**

Empresa de Energía de Pereira junto con el oferente escogido definirán la forma de la Planilla para La información. Sin embargo, esta debe contener como mínimo la siguiente información:

- Circuito Asociado.
- Código del Apoyo donde se encuentra instalado el transformador.
- Código del transformador SPARD (Placa Amarilla).
- Potencia del Transformador.
- Marca del Transformador.



- Año de fabricación del Transformador.
- Relación de Transformación (tomada estrictamente de placa).
- Fotografías asociadas al punto de levantamiento (Codificación cámara).
- Estado Pintura del Apoyo.
- Estado de Placa Amarilla.
- Dirección del equipo.
- Propiedad, si se presume privado indicar el nombre del propietario.

Toda la información será entregada a EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., en una base de datos o archivo XLS, donde se incluya la estructura solicitada, de tal forma que permitan ser usados posteriormente, como base para la valoración y actualización de los activos eléctricos de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

Las cantidades estimadas para el levantamiento de transformadores del SDL de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. por zonas en los diferentes niveles de tensión son las siguientes:

	Nivel II	Nivel III
Urbano	2807	86
Rural	3141	22
Total	6056	

6.3. Digitalización en el Sistema de Información Técnico

Toda la información anterior debe ser digitalizada en la base de datos suministrada por ENERGÍA DE PEREIRA, al igual que si existen puntos para actualizar que no se encuentren en planos suministrados por ENERGÍA DE PEREIRA, se deberá identificar el punto exacto con GPS y tomando los datos técnicos indicados en el ítem anterior.

7. AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN

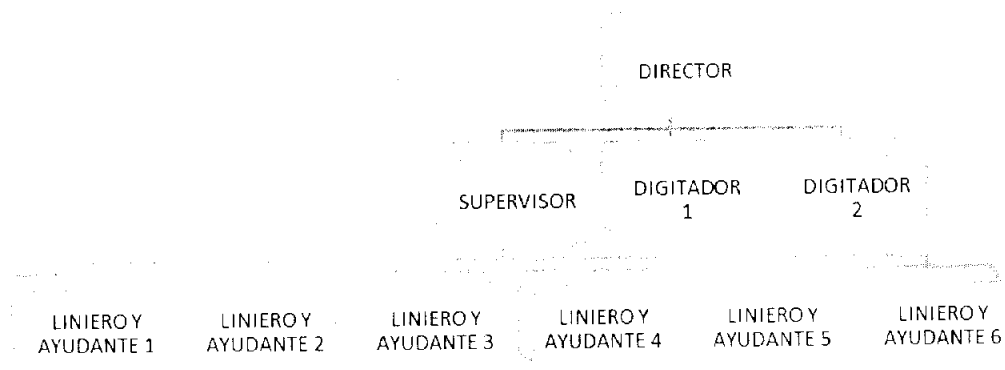
Empresa de Energía de Pereira, se reserva el derecho de realizar las auditorías que considere pertinentes para verificar la calidad de la información suministrada, en todo caso, ninguno de los errores serán permisibles en tasas mayores al 5%, y en el caso de placas características que se presumen no estar en los transformadores, no se permitirá diferencias mayores al 3%. En caso de arrojar errores en porcentajes mayores a los descritos Empresa de Energía de Pereira, rechazará los lotes, los cuales se estiman en circuitos completamente levantados por subestación. De persistir los errores y no

corregirlos en plazos máximos de una semana a su devolución, se apelará a las cláusulas sancionatorias que se estimen en el contrato.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1 Personal

El oferente como mínimo deberá tener la siguiente estructura de personal que Empresa de Energía estima mínima para entregar la información en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la firma del acta de inicio.



En todo caso el oferente que resulte favorecido deberá incluir todo el personal que estime conveniente para garantizar el cumplimiento en los tiempos de ejecución del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, no obstante deberá presentar su esquema organizacional general para llevar a cabo el levantamiento y la digitalización de la información, discriminando y precisando en todo caso funciones responsabilidades e interrelaciones.

En todo caso el personal contratado debe tener la experiencia y perfil profesional según el cargo que aplique, EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. se podrá reservar el derecho de aceptar en el proyecto personal que no cumpla con los perfiles definidos a continuación:

PERFIL DIRECTOR






El OFERENTE deberá proponer un profesional con el perfil que se indica a continuación y con dedicación del 100% del tiempo laboral:

- Profesional en ingeniería Eléctrica o Electricista, experiencia mínimo cinco (5) años en temas de Distribución y Operación del Sistema M.T., B.T., A.P., Redes eléctricas, telemáticas o de servicios públicos. Conocimiento práctico en la gestión de auditoría de calidad de información, proyectos de ingeniería, preferiblemente con conocimientos en calidad, y sistemas de información geográfica.
- Otras aptitudes: Habilidad para trabajar en equipo, liderazgo, análisis y planificación, manejo de información confidencial, capacidad de síntesis y de desarrollo, organización, razonamiento abstracto, espíritu de colaboración. Manejo de sistemas y bases de datos.

PERFIL PROFESIONAL

- Profesional en ingeniería Eléctrica o Electricista, experiencia profesional mínimo tres (3) años en temas de Distribución y Operación del Sistema M.T., B.T., A.P., Redes eléctricas, telemáticas o de servicios públicos. Manejo de Bases de datos, preferiblemente conocimientos de calidad y sistemas de información geográfica.
- Otras aptitudes: Habilidad para trabajar en equipo, liderazgo, análisis y planificación, confidencialidad, capacidad de síntesis y de desarrollo, organización, coordinación mental y excelente razonamiento abstracto, colaboración, Manejo de Word, Excel.

PERFIL TECNÓLOGO - SUPERVISOR

- Tecnólogo, preferiblemente con conocimientos de levantamientos georeferenciados, proyectos de ingeniería eléctrica, sistemas de calidad.
- Experiencia profesional: Mínimo tres (3) años en temas de Distribución y Operación del Sistema M.T., B.T., A.P., Redes eléctricas y telemáticas, manejo de bases de datos, conocimientos básicos en el manejo de bases de datos, software ambientes Smallword, Arcinfo, Windows, preferiblemente conocimiento en calidad y sistemas de información geográfica.
- Otras aptitudes: Habilidad para trabajar en equipo, liderazgo, planificación, capacidad de síntesis y de desarrollo, organización, capacidad para prever nuevas situaciones y adaptarse a ellas, espíritu de colaboración. Manejo de sistemas y bases de datos.

PERFIL LINIERO

- Técnico, indispensable experiencia mínimo de tres (3) años en temas de Distribución y Operación del Sistema M.T., B.T., A.P., Redes eléctricas y telemáticas, Conocimientos básicos en el manejo de equipos para levantamiento de información, preferiblemente conocimiento en calidad y sistemas de información geográfica.

X
7
A



- Otras aptitudes: Habilidad para trabajar en equipo, liderazgo, planificación, capacidad de síntesis y de desarrollo, organización, capacidad para prever nuevas situaciones y adaptarse a ellas, espíritu de colaboración. Debe tener certificado de trabajo en alturas vigente

Las hojas de vida del personal que llevará a cabo las actividades en campo, deberán ser puestas en conocimiento de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. luego de la suscripción del contrato y en todo caso antes de suscribir el acta de inicio, para que esta dé su visto bueno respecto al personal preseleccionado.

Serán de entera responsabilidad del Oferente los costos por concepto de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, fondos de pensiones, riesgos profesionales, aportes fiscales y parafiscales, dotación, etc.

8.2 Medidas de seguridad y cuidado de los trabajos

El Oferente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta lo siguiente, a efectos de ejecutar el contrato en las mejores condiciones de seguridad:

- Dar aplicación estricta a las reglas básicas de trabajo contempladas por el RETIE en el artículo 38.
- Proveer por su cuenta los medios, instalaciones y el personal de vigilancia necesaria, para dar la suficiente seguridad a sus empleados, lo mismo que la custodia de los materiales suministrados por EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.
- Proporcionar a su personal el equipo de seguridad adecuado para la labor que realice, tales como cascos, guantes, cinturones, botas dieléctricas, etc. Además, deberá capacitarlo tanto en las labores técnicas, aspectos legales y procedimientos a seguir en caso de emergencia.
- Reportar a la entidad competente y a EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, suministrando la siguiente información:

- Fecha, hora y lugar del accidente.
- Nombre, número de cédula y edad del accidentado.
- Tipo de seguro médico que amparó al trabajador.
- Posibles causas del accidente.
- Oficio del trabajador y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.

-Entregar el día de la firma del acta de inicio, un programa de salud ocupacional con su respectivo cronograma, los panoramas de factores de riesgos, planes de emergencias o contingencias de sus sedes administrativas, certificado de accidentalidad como mínimo de seis meses anteriores emitidos por la ARL y un diagnóstico de salud que certifique que el personal con el que cuentan es apto para realizar las labores asignadas.





- Correr por su cuenta con todas las indemnizaciones a su personal directo o que resulte involucrado de una u otra forma con ocasión de cualquier accidente que ocurra en el transcurso del tiempo que ejecute el contrato.

8.3 Responsabilidad

Es responsabilidad del oferente informarse de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que inciden en la ejecución de los trabajos objeto del contrato que llegue a suscribirse tales como: situación climática, régimen de lluvia, geografía y topografía del terreno, situación de orden público, idiosincrasia de la región, fuentes de materiales, manejo ambiental, transporte, etc., razones por las cuales, con la presentación de oferta se entiende que ha realizado todos los análisis y previsto todas las circunstancias que inciden en la ejecución del objeto materia de esta invitación, con la diligencia y cuidado que una persona responsable debe observar para ejecutar esta clase de trabajos.

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. se exime de toda responsabilidad ante reclamaciones posteriores a la presentación de la oferta, derivadas de la omisión de lo consignado anteriormente y que puedan incidir en la suscripción de un contrato.

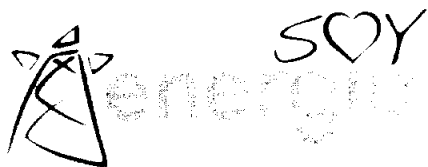
8.4 Interventoría

El desarrollo de las actividades y el alcance de las mismas, al igual que el clima organizacional, el cumplimiento de planes y procesos pertinentes a la ejecución del contrato estarán sujetas a la vigilancia, control y aprobación de un Interventor designado por EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., quienes podrán solicitar toda clase de información relacionada, y como consecuencia, y si fuere necesario, exigir que se pongan en marcha de manera inmediata los correctivos adecuados para corregir o prevenir anomalías en el término prudencial que establezca EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte seleccionado en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de la prestación del servicio, el mismo no debe superar los 3 meses.

8.5 Cronograma de actividades

El oferente deberá indicar en su oferta el tiempo que le llevará ejecutar las actividades y de la entrega del sistema de información, acompañando a la misma un cronograma de ejecución de las actividades y sub-actividades a desarrollar, de acuerdo con el alcance de esta invitación y conforme a un plan y metodología de trabajo.

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner.



9. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios pactados no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, salvo que se presente algunos de los eventos de los últimos incisos del punto relativo a impuestos y deducciones, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su OFERTA y dentro del valor unitario, los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, técnicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con



la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

10. GARANTÍAS

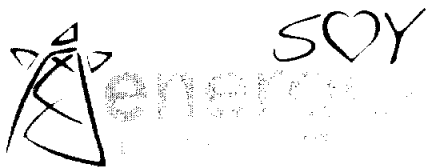
El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio.** por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis meses más.
3. **Pago de Salarios y prestaciones** por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que Empresa de Energía de Pereira o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a Empresa de Energía de Pereira.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

Las parte favorecida desde ahora acuerda con ENERGÍA DE PEREIRA el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de ENERGÍA DE PEREIRA, de la



suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

11. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y/o Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que Empresa de Energía de Pereira no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Nota: Se aclara que Empresa de Energía de Pereira debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro hospital 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla Pro cultura 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o éstos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al Oferente.



12. Forma de pago

ENERGÍA DE PEREIRA realizará pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de Levantamiento, debidamente aprobadas por el Interventor. Se realizará acta parcial cada vez que se presenten circuitos completos por el contratista, es decir archivo que contenga la totalidad de los transformadores del circuito a entregar y su respectiva base de datos. Esta información deberá ser avalada por el interventor. Una vez presentada la factura por parte del contratista la empresa pagará a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

13. Descuentos

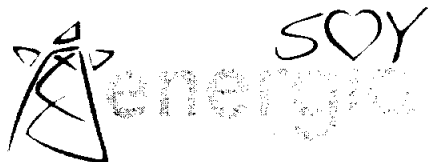
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. ha previsto una serie de descuentos en la facturación que presente el Oferente seleccionado, en caso que este, en ejecución del contrato, presente alguno de los tipos de eventos que se señalan a continuación, descontables de acuerdo a su gravedad, con base en la siguiente relación:

TIPO DE EVENTOS	DESCUENTOS
A	4 SMMLV
B	3 SMMLV
C	2 SMMLV
D	1 SMMLV
E	0.5 SMMLV
F	Amonestación escrita

La reiteración de descuentos por un mismo evento, más de 3 veces en el mes implicará que EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. aumente el valor del descuento a aplicar del valor del siguiente tipo de evento.

Los descuentos serán acumulativos en caso de aplicación de cláusula penal, es decir, no son excluyentes.

[Handwritten signatures and initials]



DESCUENTOS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICO LABORALES

EVENTOS	DESCUENTOTIPO
Incumplimiento de Obligaciones Jurídico-Laborales. El descuento se aplicará por cada caso que se presente, y se extiende a incumplimientos del subcontratista(s). Obligaciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias y/o contractuales para con el personal que preste servicios para la ejecución de la presente oferta directamente con EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. o con subcontratistas.	A
Subcontratación no informada. El descuento se aplicará por cada caso que se presente.	A
No entregar información sobre temas jurídicos laborales y/o antecedentes solicitados por EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. en los plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual.	B
Atraso en la entrega de información administrativa solicitada.	C
Entrega de información no veraz.	A

DESCUENTOS APLICADOS POR CALIDAD EN LA OPERACIÓN

EVENTOS	DESCUENTO TIPO
Uso de material o equipos no autorizados (por cada orden de trabajo).	E
Error en la ejecución del trabajo (por cada orden de trabajo).	E
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado.	C
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria).	E
Trasgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación.	A
Deficiencias de supervisión, acorde con los requisitos de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.	B
Extravío de las Actas propias de cada actividad.	C



Handwritten signature or initials.



No contar el personal con las herramientas y/o equipos requeridos (por cada vez que se detecte).	C
Denuncias o partes adelantados por Autoridades, policiales, tributarias y otras.	F
Falta de idoneidad del personal.	B
Falta de probidad del personal.	A
Concurrir con personal insuficiente.	A
Empleo de personal no autorizado por EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.	B
Personal en el sitio de trabajo, bajo efecto alcohólico u otro intoxicante.	B
No uso de carné y/o de dotación.	C
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto.	E
Por cada carné extraviado o no devuelto.	E
Atraso en la entrega de información.	C
No informar a EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. sobre cualquier incidencia que afecte el normal cumplimiento de las actividades antes de 45 minutos.	C
Servicio o lote rechazado según procedimiento de auditoria de Calidad.	C
Entrega de información no veraz.	A
Extravío y/o Manejo inadecuado de materiales suministrados por EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.	D

DESCUENTOS APLICADOS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

EVENTOS	DESCUENTO TIPO
Falta a normas de Prevención de Riesgos.	A
Entrega de información no veraz.	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente.	A
No entrega de antecedentes solicitados por EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. en plazos establecidos.	A
No cumplir procedimientos medioambientales.	A

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

14.1. Calendario de actividades

EVENTO	FECHA
Fecha de apertura	02/marzo/2015
Preguntas	04/marzo/2015
y respuestas	06/marzo/2015
Recepción de Oferta	09/marzo/2015

14.2. Requisitos y Documentos de la Oferta

Pueden presentar ofertas todas las personas naturales o jurídicas que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

14.2.1. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener los siguientes documentos los cuales deberán ser presentados en el estricto orden que se señala a continuación, a efectos de facilitar su evaluación:

- Carta de presentación debidamente firmada por el Oferente o el representante legal, indicando dirección de correo, teléfono y correo electrónico y contener: **(documento esencial)**
- **Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad:** Pronunciamento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de la compañía, con cualquiera así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

*

8



- **Declaración de conformidad** de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
 - Manifestación explícita sobre el **conocimiento de la normatividad regulatoria** referente a las actividades objeto de esta invitación, así como de la conservación del medio ambiente, comprometiéndose a cumplir no solo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen, al igual que de la norma técnica de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. y demás que para el efecto se necesite.
-
- **Término de validez de la oferta** contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
 - **Original del certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere 30 días (30) calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. **(documento esencial)**.
 - **Copia acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva** cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para celebrar contratos de colaboración empresarial, uniones temporales, presentar ofertas, suscribir el contrato y los demás documentos que resulten de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. **(documento esencial cuando sea necesario)**.
 - **Póliza de seriedad de la oferta** en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 20% del valor total de su oferta, con vigencia de tres meses. **(documento esencial)**.
 - **Documento de la oferta técnica** propiamente dicha **(documento esencial)**, donde se exponga claramente:
 - ✓ El alcance del proyecto y del ofrecimiento.
 - ✓ Explicación de cada una de las actividades que se ejecutarán para llevar a cabo el servicio con todo el detalle que se estime conveniente.
 - ✓ El plan y metodología de trabajo.

X
D
H



- ✓ El cronograma de las actividades indicando fechas de iniciación, tiempos de ejecución por actividad y rendimientos de las mismas.
 - ✓ Indicación del término total de ejecución y entrega de actividades y entrega del sistema de información.
 - ✓ La infraestructura mínima que el oferente se compromete a usar incluyendo, vehículos, locales propios ó alquilados, sistema de cómputo, equipos de comunicaciones y de georeferenciación, etc.
 - ✓ El currículo del personal gerencial, administrativo y operativo que participará del proyecto, acompañando las hojas de vida del personal mínimo requerido, anexando fotocopias de las tarjetas o matriculas profesionales y las cartas de compromiso para la ejecución de los trabajos, debidamente firmadas.
- Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 Ley 828 de 2003 (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA).
 - **Certificaciones de experiencia** en el desarrollo de trabajos similares a los de esta invitación, en contratos que comprendan únicamente los trabajos de igual alcance al requerido en la presente invitación, celebrados durante los últimos diez (10) años a nivel nacional. No se acepta copia de contratos, ni actas de terminación y liquidación, ni cualquier otro documento será válido para remplazar la certificación. (Documento esencial).

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
 - Numero del contrato.
 - Objeto del contrato.
 - Duración.
 - Fecha de inicio y Fecha de terminación.
 - Valor facturado.
 - Porcentaje de participación de cada una de las actividades del objeto en caso de ser múltiple.
 - Porcentaje de participación en el contrato en el caso de que se haya realizado como parte de una Unión Temporal o consorcio. En este caso la certificación debe describir los integrantes de la Unión Temporal.
 - Calificación de los servicios ofrecidos.
- **Certificados de garantía o conformidad** expedidos por autoridad competente, del sistema de información a suministrar.
 - Documentos requeridos por EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. para el registro como proveedor.



14.2.2. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande el suministro de todos los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato serán asumidos por el Oferente que resulte favorecido, EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

- Documento de la oferta económica propiamente acompañada del cuadro resumen de costos de la obra conforme al ANEXO I señalando especificaciones técnicas y demás que considere pertinente (**documento esencial**).
- **Copia del RUT (documento esencial).**
- Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con un tiempo de expedición no superior a 30 días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta Invitación Pública. El Oferente deberá mantener vigente su inscripción, calificación y clasificación en el registro de Oferentes, al momento de la aceptación de la oferta.
- **Copia de los Estados Financieros básicos con corte a dic 31 de 2013** (Balance General, Estado de Resultados) y estados financieros básicos a corte 30 de junio de 2014 con sus respectivas notas, acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes. (**Documento esencial**).
- **Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios año 2013.** En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo. (**Documento esencial**).

[Handwritten signature and initials]



Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- El oferente debe ser consciente que en caso de ser adjudicado el contrato, se compromete para con EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. a aceptar expresamente descuentos en sus facturas en caso que se presenten cortes de servicio con una duración superior a la programación efectuada. Estos descuentos se refieren a los cobros que ordinariamente efectúa EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. cuando un cliente solicita una apertura de circuito para efectos de realizar conexiones a la red.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. no aceptará propuestas que impliquen conflicto de intereses relacionado directa o indirectamente con algún o algunos agentes del mercado eléctrico.

14.3. Consultas, aclaraciones e información adicional

Las especificaciones de la invitación estarán disponibles en la página Web: www.eep.com.co durante las fechas indicadas en el calendario de actividades.

Si algún Oferente tuviese cualquier duda sobre algún punto que forma parte de la invitación a negociar, EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. recibirá preguntas al respecto conforme con el calendario de actividades, hasta las 6:00 p.m. del día señalado, al correo electrónico invitaciondis0012015@eep.com.co las respuestas serán enviadas a todos los participantes a los respectivos correos electrónicos.

14.4. Recepción

Las ofertas deben ser entregadas en las oficinas de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., ubicadas en la calle 10 No. 17-35 piso 4, oficina Jurídica Torre Central antes de las 4:00 p.m. del señalado en el calendario de actividades, en idioma español, en cuatro (4) sobres cerrados, sellados, e independientes, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: "LEVENTAMIENTO PLACAS CARACTERISTICAS DE TRANSFORMADORES DEL SDL OR EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA".



Dos (2) de los sobres vendrán marcados y contendrán: uno el "ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA" y el otro el "ORIGINAL DE LA OFERTA ECONOMICA"; los otros dos (2) sobres vendrán marcados y contendrán: uno la "Copia de la oferta técnica" y el otro la "Copia de la oferta económica", los cuales a su vez contendrán la copia de las ofertas en medio magnético.

Antes de cumplirse el plazo, la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. podrá ampliar este y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno y por escrito en tal sentido a cada uno de los OFERENTES.

Una vez en punto la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

15. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos que se clasificados como esenciales no son susceptibles de ser subsanados, y constituyen requisitos habilitantes para que las ofertas sean evaluadas por el respectivo comité.

Durante el período de evaluación ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a la Empresa, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al Manual de contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.



Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la ley 142 de 1994, ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para ENERGÍA DE PEREIRA.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su recibo, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA informará por escrito la aceptación de la oferta.

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.





17. RESERVA ESPECIAL

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para EEP por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

18. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

19. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo invitaciondis0152014@eep.com.co.
- EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán **foliar** cada una de las hojas que componen la oferta.

ANEXO I

FORMATOS PRESENTACIÓN PROPUESTA

Se deben diligenciar los siguientes formatos para la presentación de las ofertas:

Formato No. 1. Precios Oferta

Subestaciones de Potencia

Tipo Red	Unidad	Cantidad		Valor Unit.		Valor (\$)
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	
Transformador nivel de tensión III	Uni					
Transformador nivel de tensión II Nivel IV	Uni					
Subtotal						

Formato No. 2. Experiencia Trabajos Similares

Identificación y fecha del contrato	Objeto Contrato	Compañía Contratante	Valor	Estado (*)
-------------------------------------	-----------------	----------------------	-------	------------

(*) Se debe indicar el estado actual del contrato: C. Culminado, E. En ejecución. T. En trámite.